



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLETO

DECRETO N° **4964** /2016.-

ARICA, 28 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Enero 2016".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1871, de fecha 04 de Febrero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 365, de 2016.
- c) Memorándum N° 352, de fecha 24 de Marzo de 2016, de Relaciones Públicas, que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N° 365, de 2016.
- d) Memorándum N° 352, de fecha 24 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que señala la disponibilidad presupuestaria y financiera.
- e) Registro N° 5368, de fecha 24 de Marzo de 2016, de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

COMPLEMENTASE Y MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 365, de fecha 08 de Enero de 2016, que aprueba programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Enero 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

| CONCEPTO | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | SUBPROGRAMA | MONTO \$ |
|---|-------------------|--|--|-------------------------------------|
| Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros | 215.21.04.004.055 | Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica) | Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES | \$ 3.000.000.- Impuesto incluido |

El monto del programa es de \$ 3.500.000.-

DEBE DECIR:

| CONCEPTO | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | SUBPROGRAMA | MONTO \$ |
|---|-------------------|--|--|-------------------------------------|
| Contratación Artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, Apoyo y presentación Audiovisual, fotográfico y otros | 215.21.04.004.055 | Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica) | Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES | \$ 3.777.774.- Impuesto incluido |

El monto del programa es de \$ 3.777.774.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



R. S. D. P. URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA